

1. **Consultoría para apoyar la adopción de las disposiciones establecidas en la Ley N°19.175 (Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional) en el funcionamiento de los gobiernos regionales, del organismo ejecutor del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Regionales (CH-L1147) y de otra documentación referida a la ejecución del Programa.**

CONTEXTO.

En el marco de la implementación de la ley N°21.074, que modifica la ley N°19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, se ha solicitado la asistencia técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), considerando para ello su vasta experiencia y prestigio internacional en las materias asociadas a dicha reforma y los buenos resultados que han logrado con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), del Gobierno de Chile, a partir de su participación en temas ligados a la administración de áreas metropolitanas y otros relacionados. Esto orientado a la generación y al fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos regionales para asumir y ejercer nuevas competencias y mejorar el ejercicio de las actuales, labor a la cual ha estado abocada dicha Subsecretaría en coherencia con la agenda de descentralización que impulsa el gobierno del Presidente Sebastián Piñera.

Esta colaboración se estructura de acuerdo a los siguientes componentes:

1. Apoyo a los GOREs en la instalación y puesta en marcha de las nuevas estructuras en el marco de la Ley No. 21.074.
2. Análisis de condiciones mínimas y costos asociados de competencias a transferir.
3. Estudios en materia de financiamiento de los GOREs.

En ese contexto, la asesoría objeto de estos términos de referencia forma parte del primero de ellos.

El **objetivo general** es apoyar a los gobiernos regionales en la adecuación de su funcionamiento de acuerdo a las disposiciones establecidas en la ley N°21.074. De ello se desprenden los siguientes **objetivos específicos**: i) proponer recomendaciones sobre: estructura, funcionamiento, procesos y coordinación interna y externa de los gobiernos regionales y perfiles de cargo de manera transitoria y en régimen (2022 en adelante), considerando sus funciones generales y las particularidades que deben abordar cada uno de ellos ii) Acompañar a los 16 gobiernos regionales en la formulación o actualización de sus manuales de funciones y perfiles de cargos, con base en las recomendaciones generadas.

La firma deberá realizar las siguientes **actividades**, sin perjuicio de las acciones adicionales que estime pertinente para el logro de los objetivos de la consultoría:

1. Análisis de ley N°21.074 en relación a las implicancias que tiene para el funcionamiento de los gobiernos regionales
 - a) Efectuar análisis en ámbitos de planificación estratégica, distribución de funciones, perfiles de cargo, espacios de coordinación interna y otros a definir.
2. Elaborar recomendaciones concretas en relación a la organización interna, distribución práctica de las funciones (identificando con claridad roles y alcances), perfiles de cargo, espacios de coordinación interna y otras materias relacionadas con el funcionamiento de los gobiernos regionales, considerando las propuestas elaboradas por SUBDERE al respecto.
 - a) Clasificar las recomendaciones en de aplicación general y otras que reconozcan las particularidades de cada uno de ellos a partir de una tipología que los clasifique considerando

variables tales como la magnitud de recursos que manejan, cantidad de comunas y habitantes y/u otros a definir.

- b) Proponer mecanismos para la solución de conflictos asociados al ejercicio de funciones.
 - c) Generar espacios de difusión, reflexión y validación de las recomendaciones con expertos y representantes de los gobiernos regionales
3. Análisis de los manuales de funciones y perfiles de cargos que ya disponen los gobiernos regionales para detectar brechas en relación a las recomendaciones formuladas.
 4. Efectuar un levantamiento de necesidades de apoyo que presente los gobiernos regionales para la formulación o actualización (según corresponda) de sus planificaciones estratégicas internas, manuales de funciones, perfiles de cargos, mecanismos y espacios de coordinación interna, etc.
 5. Acompañar a los gobiernos regionales en terreno y por otros medios para la formulación o actualización (según corresponda) de sus planificaciones estratégicas internas, manuales de funciones, perfiles de cargos, mecanismos y espacios de coordinación interna, etc. de acuerdo a los requerimientos que cada uno de ellos tenga y velando por el protagonismo de sus equipos en esta labor.
 - a) Analizar, proponer e implementar capacitaciones que requieran los equipos de los gobiernos regionales para efectuar el trabajo señalado anteriormente.

ENTREGABLES Y CRONOGRAMA DE PAGOS. En el marco de esta consultoría se espera que se entreguen los siguientes entregables producto de las actividades antes anotadas:

- **Producto 1:** Plan de trabajo y cronograma de actividades ajustado, a entregar 5 días posteriores a la firma del contrato.
- **Producto 2:** Informe con recomendaciones concretas en relación a la organización interna, distribución práctica de las funciones, perfiles de cargo, espacios de coordinación interna y otras materias relacionadas con el funcionamiento de los gobiernos regionales, considerando las propuestas elaboradas por SUBDERE al respecto, y actividades relacionadas.
- **Producto 3:** Informe con el análisis de los manuales de funciones y perfiles de cargos que ya disponen los gobiernos regionales para detectar brechas en relación a las recomendaciones formuladas. Además, deberá incluir el levantamiento de las necesidades de apoyo de los gobiernos regionales y una propuesta de programación para su entrega.
- **Producto 4:** Informe de actividades de apoyo ejecutadas para los gobiernos regionales, incluyendo su evaluación y resultados obtenidos.

EL CRONOGRAMA DE PAGOS:

- Primer pago (10%): entrega del Producto 1.
- Segundo pago (40%): entrega de Producto 3.
- Tercer pago (50%): entrega de Producto 4.

La aprobación de los informes y entregables los realizará la persona responsable de la consultoría.

HABILIDADES QUE NECESITARAS

- **Educación:** profesionales de los ámbitos de la economía, ciencia política, administración pública, sociología y otras afines a las funciones que deben cumplir los gobiernos regionales, con formación y/o conocimientos en gestión pública y políticas e instrumentos de desarrollo territorial.

- **Experiencia:** en planificación estratégica, desarrollo organizacional y análisis, formulación y actualización de manuales de funciones y de perfiles de cargos, todo focalizado en niveles subnacionales de gobierno y administración.
- **Competencias generales y técnicas:** Conocimiento de gestión pública y políticas e instrumentos de desarrollo territorial.

RESUMEN DE LA OPORTUNIDAD:

- **Categoría y Modalidad de la Consultoría:** Suma Alzada
- **Duración del Contrato:** 15 meses.
- **Fecha de inicio estimada:** 2019
- **Lugar(es) de trabajo:** Santiago, Chile; y quizás se requiera el desplazamiento a lo interno de Chile a regiones del país por definir.
- **Persona responsable:** Emilio Pineda, Especialista Principal en Gestión Fiscal (IFD/FMM) y Axel Radics, Especialista Líder en Gestión Fiscal (IFD/FMM). La supervisión del trabajo se hará en cercana colaboración con Rodrigo Candia Silva, Jefe Unidad de Fortalecimiento para la Descentralización, Departamento de Fortalecimiento y Gestión Regional, División de Desarrollo Regional, SUBDERE.

2. **Consultoría en formulación e implementación de plan de capacitación a los gobiernos regionales en materias asociadas al ejercicio de las nuevas competencias que les confiere la Ley N°19.175 (Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional) del organismo ejecutor del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Regionales (CH-L1147) y de otra documentación referida a la ejecución del Programa.**

CONTEXTO.

En el marco de la implementación de la ley N°21.074, que modifica la ley N°19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, se ha solicitado la asistencia técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), considerando para ello su vasta experiencia y prestigio internacional en las materias asociadas a dicha reforma y los buenos resultados que han logrado con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), del Gobierno de Chile, a partir de su participación en temas ligados a la administración de áreas metropolitanas y otros relacionados. Esto orientado a la generación y al fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos regionales para asumir y ejercer nuevas competencias y mejorar el ejercicio de las actuales, labor a la cual ha estado abocada dicha Subsecretaría en coherencia con la agenda de descentralización que impulsa el gobierno del Presidente Sebastián Piñera.

Esta colaboración se estructura de acuerdo a los siguientes componentes:

1. Apoyo a los GOREs en la instalación y puesta en marcha de las nuevas estructuras en el marco de la Ley No. 21.074.
2. Análisis de condiciones mínimas y costos asociados de competencias a transferir.
3. Estudios en materia de financiamiento de los GOREs.

En ese contexto, la asesoría objeto de estos términos de referencia forma parte del primero de ellos.

LO QUE HARÁS. El **objetivo general** de la consultoría es contar con cursos de capacitación para los equipos de los gobiernos regionales en diversas materias que están asociadas a la implementación de la ley N°21.074, de tal manera de poder entregarles conocimientos actualizados en relación a cada una de ellas, para que así estén en mejores condiciones de cumplir con tales labores. De ello se desprenden los siguientes **objetivos específicos**: (i) Formular e implementar actividades de capacitación que sean pertinentes a las funciones que le confiere la nueva normativa a los gobiernos regionales; ii) Entregar conocimientos y habilidades a los equipos de los gobiernos regionales para que puedan utilizarlos de acuerdo a la realidad y desafíos que existen en cada una de las regiones en las que se desempeñan; iii) Disponer de una herramienta de capacitación permanente de libre acceso que fomente el autoaprendizaje y el mejoramiento continuo.

El/La consultor(a) deberá realizar, al menos, las siguientes **actividades**, sin perjuicio de las acciones adicionales que estime pertinente para el logro de los objetivos de la consultoría:

1. Definición de necesidades de capacitación por cada tema
 - a) Definición de contenidos deseables para los siguientes temas, con base en las funciones establecidas en la ley para los gobiernos regionales y en fundamentos teóricos y experiencia internacional y nacional:
 - Fomento productivo y desarrollo industrial,
 - Innovación,
 - Fiscalización y auditoría,
 - Planificación territorial,
 - Gestión regional de inversión pública,

- Desarrollo social y humano,
 - Infraestructura y transportes,
 - Participación ciudadana,
 - Análisis de estadísticas regionales
 - Cooperación internacional descentralizada
- b) Diagnosticar los niveles de conocimientos de los gobiernos regionales en los temas señalados anteriormente
 - c) Definición de modalidad para impartir la capacitación, basada en e-learning y contemplando actividades presenciales definidas considerando la necesidad de que participen profesionales de distintas regiones del país.
 - d) Definición de docentes que dictarán cada uno de los módulos que conformarán los cursos indicados anteriormente.
 - e) Validación de contenidos a impartir y modalidad con organismos sectoriales y gobiernos regionales a través de metodología a definir.
2. Construcción de módulos de capacitación para cada uno de los temas señalados anteriormente a través de una plataforma open source, la cual deberá ser entregada a SUBDERE para su posterior administración.
 3. Presentación y validación de una programación de cada uno de los cursos.
 4. Realizar actividad de lanzamiento de los cursos, con participación de autoridades, organismos sectoriales afines y equipos de los gobiernos regionales, la que deberá incluir la ejecución de un plan de medios validado por SUBDERE que asegure su debida visibilización.
 5. Ejecutar los cursos de acuerdo a la programación aprobada para cada uno de ellos
 6. Realizar reuniones frecuentes con SUBDERE y el BID para el seguimiento y evaluación del desarrollo de los cursos
 7. Realizar actividad de cierre de los cursos, con la entrega de los certificados de aprobación respectivos. Deberá contemplar la participación de autoridades, organismos sectoriales afines y equipos de los gobiernos regionales, la que deberá incluir la ejecución de un plan de medios validado por SUBDERE que asegure su debida visibilización.

ENTREGABLES Y CRONOGRAMA DE PAGOS. En el marco de esta consultoría se espera que se entreguen los siguientes entregables producto de las actividades antes anotadas:

- **Producto 1:** Plan de trabajo y cronograma de actividades, a entregar 5 días posteriores a la firma del contrato.
- **Producto 2:** Propuesta de programas de capacitación para los cursos en materia de fomento productivo y desarrollo industrial, innovación, planificación territorial, gestión de inversiones, desarrollo social y humano, infraestructura y transportes, participación ciudadana, análisis de estadísticas regionales sustentada en experiencia internacional y en el análisis de necesidades de capacitación efectuado para cada gobierno regional. Estos programas deberán ser flexibles para que sean aplicables a profesionales que cuentan con distintos niveles de conocimiento inicial sobre tales materias.
- **Producto 3:** Propuesta de modalidad para impartir los cursos, considerando un componente presencial y otro e-learning, el que deberá transferirse para que sea operado desde un sitio web de SUBDERE y, luego, pueda ser modificado por esta institución. Los alcances de esta propuesta deberán tener en consideración factores tales como la facilitación del acceso a la capacitación a personas de distintos lugares del país, entre otros a analizar.

- **Producto 4:** Informe de las actividades de lanzamiento de los cursos de capacitación, que se refiera a temas tales como: cantidad de asistentes, temas detectados, aspectos logísticos, entre otros relacionados con la ejecución de dichas actividades.
- **Producto 5:** Informe de avance de las capacitaciones efectuadas al 25% de avance, que recoja aspectos tales como niveles de participación, los problemas detectados a la fecha y acciones para solucionarlos y una evaluación de desempeño de docentes y alumnos, entre otros.
- **Producto 6:** Informe de avance de las capacitaciones efectuadas al 75% de avance, que recoja aspectos tales como niveles de participación, los problemas detectados a la fecha y acciones para solucionarlos y una evaluación de desempeño de docentes y alumnos, entre otros.
- **Producto 7:** Informe de avance de las capacitaciones efectuadas al 100% de avance, que recoja aspectos tales como niveles de participación, los problemas detectados a la fecha y acciones para solucionarlos y una evaluación de desempeño de docentes y alumnos, entre otros.

EL CRONOGRAMA DE PAGOS:

- Primer pago (10%): entrega del Producto 1.
- Segundo pago (40%): entrega de Producto 4.
- Tercer pago (50%): entrega del Producto 7.

La aprobación de los informes y entregables los realizará la persona responsable de la consultoría.

HABILIDADES QUE NECESITARAS

- **Educación:** profesionales de los ámbitos de la economía, ciencia política, administración pública, sociología, ingeniería, derecho, auditoría y otras afines a las funciones que deben cumplir las distintas unidades que conforman la estructura organizacional de los gobiernos regionales, con formación y/o conocimientos en gestión pública y políticas e instrumentos de desarrollo territorial.
- **Experiencia:** en capacitación (de manera presencial e e-learning) en materias de fomento productivo, desarrollo industrial, innovación, planificación territorial, gestión de inversiones, desarrollo social y humano, infraestructura y transportes, participación ciudadana, análisis de estadísticas, todo focalizado en niveles subnacionales de gobierno y administración.
- **Competencias generales y técnicas:** Conocimiento de gestión pública y políticas e instrumentos de desarrollo territorial.

RESUMEN DE LA OPORTUNIDAD:

- **Categoría y Modalidad de la Consultoría:** Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada (PEC).
- **Duración del Contrato:** 12 meses.
- **Fecha de inicio estimada:** 2019.
- **Lugar(es) de trabajo:** Santiago, Chile; y quizás se requiera el desplazamiento a lo interno de Chile a regiones del país por definir.
- **Persona responsable:** Emilio Pineda, Especialista Principal en Gestión Fiscal (IFD/FMM) y Axel Radics, Especialista Líder en Gestión Fiscal (IFD/FMM). La supervisión del trabajo se hará en cercana colaboración con Rodrigo Candia Silva, Jefe Unidad de Fortalecimiento para la Descentralización, Departamento de Fortalecimiento y Gestión Regional, División de Desarrollo Regional, SUBDERE.
- **Requisitos:** Debe ser ciudadano/a de uno de los [48 países miembros del BID](#) y no tener familiares que trabajen actualmente en el Grupo BID.

3. Consultoría en materia de mejoramiento de capacidades de los gobiernos regionales para el levantamiento, seguimiento y evaluación de las competencias a traspasar desde el nivel central, del organismo ejecutor del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Regionales (CH-L1147) y de otra documentación referida a la ejecución del Programa.

CONTEXTO.

En el marco de la implementación de la ley N°21.074, que modifica la ley N°19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, se ha solicitado la asistencia técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), considerando para ello su vasta experiencia y prestigio internacional en las materias asociadas a dicha reforma y los buenos resultados que han logrado con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), del Gobierno de Chile, a partir de su participación en temas ligados a la administración de áreas metropolitanas y otros relacionados. Esto orientado a la generación y al fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos regionales para asumir y ejercer nuevas competencias y mejorar el ejercicio de las actuales, labor a la cual ha estado abocada dicha Subsecretaría en coherencia con la agenda de descentralización que impulsa el gobierno del Presidente Sebastián Piñera. Esta colaboración se estructura de acuerdo a los siguientes componentes:

1. Apoyo a los GOREs en la instalación y puesta en marcha de las nuevas estructuras en el marco de la Ley No. 21.074.
2. Análisis de condiciones mínimas y costos asociados de competencias a transferir.
3. Estudios en materia de financiamiento de los GOREs.

En ese contexto, la asesoría objeto de estos términos de referencia forma parte del primero de ellos.

En particular esta asesoría dice relación con la regulación de la transferencia de competencias adicionales desde los servicios públicos a los GORES que establece el citado cuerpo legal, mediante un procedimiento que se contempla en los artículos 21 ter y siguientes, que comenzó a operar el año 2018.

LO QUE HARÁS. El **objetivo general** de la consultoría es elaborar una metodología para el levantamiento, seguimiento y evaluación de las competencias a traspasar desde el Estado a los gobiernos regionales, identificar las brechas existentes en ellos para el ejercicio de dichas competencias y las capacidades técnicas necesarias para el levantamiento de competencias posibles de ser solicitadas a traspasar a partir del funcionamiento en régimen del procedimiento establecido en la ley N21.074 para ese fin. De ello se desprenden los siguientes **objetivos específicos**: i) Contar con herramientas que permita caracterizar y diagnosticar a los gobiernos regionales en ámbitos tales como: capital humano, organización interna y funciones; gobernanza, vinculación territorial y/o participación ciudadana y redes e infraestructura física, entre otras dimensiones a definir que sean relevantes respecto al ejercicio de sus funciones, ii) Analizar y proponer instrumentos que permitan abordar las brechas de capacidades que requieran los gobiernos regionales para el ejercicio de sus competencias actuales y deseadas en el futuro, considerando las herramientas que ya dispone SUBDERE para ello, iii) Contar con una

metodología que permita analizar y determinar espacios de transferencia de nuevas competencias hacia los gobiernos regionales de manera coherente, articulada y progresiva en relación a criterios a definir.

El/La consultor(a) deberá realizar las siguientes **actividades**, sin perjuicio de las acciones adicionales que estime pertinente para el logro de los objetivos de la consultoría:

1. Analizar y determinar, con la participación de expertos, de representantes de organismos sectoriales afines y de representantes de los gobiernos regionales, factores críticos para el ejercicio de nuevas competencias, tanto generales como específicos para áreas de competencias
 - a) Analizar experiencia internacional en la materia y extraer lecciones de ella, considerando a países de características similares a Chile (país unitario, división político-administrativa, tamaño territorial, etc.).
 - b) Considerar la experiencia de los pilotajes de traspaso de competencias que fueron efectuados entre los años 2015 y 2017
 - c) Construir una tipología que permita analizar requerimientos para el ejercicio de nuevas competencias de acuerdo a los distintos ámbitos de acción de los gobiernos regionales según lo establecido en la ley 21.074

2. Diseñar, con la participación de expertos y de representantes de los gobiernos regionales, una metodología sustentada en herramientas que permitan levantar posibles competencias a solicitar, así como también para dar seguimiento y evaluar su desempeño
 - a) Efectuar un levantamiento y análisis de experiencias internacionales respecto a herramientas en la materia
 - b) Definir procedimientos, fuentes de información e indicadores asociados
 - c) Contemplar una metodología que permitan promover un traspaso progresivo y coherente de nuevas competencias a partir de criterios basados en objetivos y prioridades de desarrollo regional, además de otros a definir. Ella debe considerar los aspectos descritos por la ley N°21.074:
 - Tipos de informes a presentar y propuesta de formato;
 - Tipos de análisis a realizar (impacto al territorio)
 - Tipo de competencia
 - Temporalidad de traspaso
 - Condiciones previas para ejercer la competencia
 - Definición de posibles indicadores para medir posteriormente la ejecución de la competencia (proceso de evaluación).
 - d) Señalar los requerimientos para el funcionamiento de las herramientas en términos de recursos financiero, humanos y otros
 - e) Señalar los roles que debería asumir SUBDERE respecto al uso de estas herramientas

- f) Proponer una forma de articular estas herramientas con las provenientes del Sistema de Mejora Continua de la gestión de los gobiernos regionales
3. Probar la metodología y las herramientas diseñadas en gobiernos regionales a definir
 - a) Formular una propuesta de criterios para determinar los gobiernos regionales a considerar
 - b) Apoyar técnicamente a los gobiernos regionales seleccionados en la implementación de las herramientas diseñadas
 - c) Efectuar talleres de contraste o retroalimentación por parte de los equipos regionales respecto de la metodología para el levantamiento, seguimiento y evaluación en materia de traspaso de competencias
 - d) Generar espacios que permitan dar a conocer el trabajo realizado a los gobiernos regionales que no forman parte del testeo
 4. Difundir la experiencia a través de un evento que incluya la participación de expertos, de representantes de organismos sectoriales afines y de representantes de los gobiernos regionales, además de otros actores a definir.

ENTREGABLES Y CRONOGRAMA DE PAGOS. En el marco de esta consultoría se espera que se entreguen los siguientes entregables producto de las actividades antes anotadas:

- **Producto 1:** Plan de trabajo y cronograma de actividades, a entregar 5 días posteriores a la firma del contrato.
- **Producto 2:** Informe con análisis y propuesta de factores críticos para el ejercicio de nuevas competencias, tanto generales como específicos para áreas de competencias.
- **Producto 3:** Informe con propuesta de diseño de la metodología y sus herramientas orientadas a levantar posibles competencias a solicitar, así como también para dar seguimiento y evaluar su desempeño
- **Producto 4:** Informe con propuesta de gobiernos regionales y de programación para el testeo de las herramientas diseñadas
- **Producto 5:** Sistematización del trabajo de testeo, retroalimentación y mejoramiento de la metodología y sus herramientas
- **Producto 6:** Informe final sobre la actividad de difusión y la metodología para el levantamiento, seguimiento y evaluación de las competencias a traspasar a los gobiernos regionales.

EL CRONOGRAMA DE PAGOS:

- Primer pago (10%): entrega del Producto 1.
- Segundo pago (40%): entrega de Producto 3.

- Tercer pago (50%): entrega de Producto 6.

La aprobación de los informes y entregables los realizará la persona responsable de la consultoría.

HABILIDADES QUE NECESITARAS

- **Educación:** profesionales de los ámbitos de la economía, ciencia política, administración pública, sociología, ingeniería, derecho, auditoría y otras afines a las funciones que deben cumplir las distintas unidades que conforman la estructura organizacional de los gobiernos regionales, con formación y/o conocimientos en gestión pública y políticas e instrumentos de desarrollo territorial, así como también de la acción regional que realizan organismos del nivel central ligados a las funciones señaladas.
- **Experiencia:** en materias de políticas e instrumentos de fomento productivo, desarrollo industrial, innovación, planificación territorial, gestión de inversiones, desarrollo social y humano, infraestructura y transportes y participación ciudadana, todo focalizado en niveles subnacionales de gobierno y administración.
- **Competencias generales y técnicas:** Conocimiento de gestión pública y políticas e instrumentos de organismos del nivel central ligados al quehacer de los gobiernos regionales; capacidad de efectuar análisis comparativos a partir de información primaria y secundaria; capacidad de obtener información de fuentes primarias.

RESUMEN DE LA OPORTUNIDAD:

- **Categoría y Modalidad de la Consultoría:** Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada (PEC).
- **Duración del Contrato:** 10 meses.
- **Fecha de inicio estimada:** 2019
- **Lugar(es) de trabajo:** Santiago, Chile; y quizás se requiera el desplazamiento a lo interno de Chile a regiones del país por definir.
- **Persona responsable:** Emilio Pineda, Especialista Principal en Gestión Fiscal (IFD/FMM) y Axel Radics, Especialista Líder en Gestión Fiscal (IFD/FMM). La supervisión del trabajo se hará en cercana colaboración con Rodrigo Candia Silva, Jefe Unidad de Fortalecimiento para la Descentralización, Departamento de Fortalecimiento y Gestión Regional, División de Desarrollo Regional, SUBDERE.
- **Requisitos:** Debe ser ciudadano/a de uno de los [48 países miembros del BID](#) y no tener familiares que trabajen actualmente en el Grupo BID.

4. **Consultoría para analizar el rol de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo una vez que entre en régimen el funcionamiento de las disposiciones establecidas en la ley N°21.073 y 21.074, del organismo ejecutor del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Regionales (CH-L1147) y de otra documentación referida a la ejecución del Programa.**

CONTEXTO.

En el marco de la implementación de la ley N°21.074, que modifica la ley N°19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, se ha solicitado la asistencia técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), considerando para ello su vasta experiencia y prestigio internacional en las materias asociadas a dicha reforma y los buenos resultados que han logrado con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), del Gobierno de Chile, a partir de su participación en temas ligados a la administración de áreas metropolitanas y otros relacionados. Esto orientado a la generación y al fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos regionales para asumir y ejercer nuevas competencias y mejorar el ejercicio de las actuales, labor a la cual ha estado abocada dicha Subsecretaría en coherencia con la agenda de descentralización que impulsa el gobierno del Presidente Sebastián Piñera. Esta colaboración se estructura de acuerdo a los siguientes componentes:

1. Apoyo a los GOREs en la instalación y puesta en marcha de las nuevas estructuras en el marco de la Ley No. 21.074.
2. Análisis de condiciones mínimas y costos asociados de competencias a transferir.
3. Estudios en materia de financiamiento de los GOREs.

En ese contexto, la asesoría objeto de estos términos de referencia forma parte del primero de ellos.

LO QUE HARÁS. El **objetivo general** es formular propuestas concretas que permitan introducir las adecuaciones que sean necesarias en la organización y funcionamiento de SUBDERE a partir de la puesta en marcha de las leyes 21.073 y 21.074, que modifican la ley N°19.175, orgánica constitucional de gobierno y administración regional. De ello se desprenden los siguientes **objetivos específicos**: i) analizar los espacios de trabajo que desde el nivel central se derivan de la implementación de las disposiciones establecidas en las leyes N°21.073 y 21.074 ii) efectuar una evaluación y análisis crítico de la acción de SUBDERE en relación a los gobiernos regionales, de acuerdo con la normativa señalada.

El/La consultora(a) deberá realizar las siguientes **actividades**, sin perjuicio de las acciones adicionales que estime pertinente para el logro de los objetivos de la consultoría:

1. Análisis de las leyes N°21.073 y 21.074
 - a) Analizar requerimientos de corto, mediano y largo plazo que traiga consigo para la acción de los gobiernos regionales
 - b) Analizar espacios de apoyo que requieran derivado de ello

2. Analizar crítico del quehacer de SUBDERE con los gobiernos regionales
 - a) Evaluar el cumplimiento de las funciones que la normativa vigente le confiere a SUBDERE en la materia
 - b) Analizar de manera preliminar nuevos espacios de acción y mejoras a los existentes que se deriven de las leyes N°21.073 y 21.074
3. Analizar experiencia internacional pertinente
 - a) Considerando países que presenten una institucionalidad subnacional similar a la chilena
 - b) Considerar también recomendaciones de organismos internacionales
4. Formular recomendaciones para la adecuación del quehacer de SUBDERE, en materias tales como:
 - a) Organización interna
 - b) Funciones
 - c) Perfiles de cargo
 - d) Espacios de coordinación interna
 - e) Representación regional
 - f) Otros a definir

Considerar para todo ello la participación de actores relevantes públicos, privados, académicos y no gubernamentales de los niveles central y subnacional, así como también una evaluación de su factibilidad política, técnica, legal y administrativa.

ENTREGABLES Y CRONOGRAMA DE PAGOS. En el marco de esta consultoría se espera que se entreguen los siguientes entregables producto de las actividades antes anotadas:

- **Producto 1:** Plan de trabajo y cronograma de actividades ajustado, a entregar 5 días posteriores a la firma del contrato.
- **Producto 2:** Informe con el análisis de las implicancias de la implementación de las leyes N°21.073 y 21.074 en relación a requerimientos de corto, mediano y largo plazo que traiga consigo para la acción de los gobiernos regionales y a espacios de apoyo que requieran derivado de ello.
- **Producto 3:** Informe con el análisis crítico del quehacer de SUBDERE con los gobiernos regionales y con el análisis de experiencia internacional pertinente.
- **Producto 4:** Informe con recomendaciones para la adecuación del quehacer de SUBDERE.

EL CRONOGRAMA DE PAGOS:

- Primer pago (10%): entrega del Producto 1.
- Segundo pago (40%): entrega de Producto 3.
- Tercer pago (50%): entrega de Producto 4.

La aprobación de los informes y entregables los realizará la persona responsable de la consultoría.

HABILIDADES QUE NECESITARAS

- **Educación:** profesionales de los ámbitos de la economía, ciencia política, administración pública, sociología y otras afines a las funciones que deben cumplir los gobiernos regionales, con formación y/o conocimientos en gestión pública y políticas e instrumentos de desarrollo territorial.
- **Experiencia:** en planificación estratégica, desarrollo organizacional y análisis, formulación y actualización de manuales de funciones y de perfiles de cargos, todo focalizado en niveles subnacionales de gobierno y administración.
- **Competencias generales y técnicas:** Conocimiento de gestión pública, políticas de descentralización y políticas e instrumentos de desarrollo territorial a nivel nacional e internacional.

RESUMEN DE LA OPORTUNIDAD:

- **Categoría y Modalidad de la Consultoría:** Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada (PEC).
- **Duración del Contrato:** 6 meses.
- **Fecha de inicio estimada:** 2020
- **Lugar(es) de trabajo:** Santiago, Chile; y quizás se requiera el desplazamiento a lo interno de Chile a regiones del país por definir.
- **Persona responsable:** Emilio Pineda, Especialista Principal en Gestión Fiscal (IFD/FMM) y Axel Radics, Especialista Líder en Gestión Fiscal (IFD/FMM). La supervisión del trabajo se hará en cercana colaboración con Rodrigo Candia Silva, Jefe Unidad de Fortalecimiento para la Descentralización, Departamento de Fortalecimiento y Gestión Regional, División de Desarrollo Regional, SUBDERE.
- **Requisitos:** Debe ser ciudadano/a de uno de los [48 países miembros del BID](#) y no tener familiares que trabajen actualmente en el Grupo BID.

- 5. Consultoría en formulación e implementación piloto de una metodología que permita analizar las capacidades de los gobiernos regionales para el ejercicio de las funciones que les confiere la ley N°19.175 (Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional) del organismo ejecutor del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Regionales (CH-L1147) y de otra documentación referida a la ejecución del Programa.**

CONTEXTO.

En el marco de la implementación de la ley N°21.074, que modifica la ley N°19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, se ha solicitado la asistencia técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), considerando para ello su vasta experiencia y prestigio internacional en las materias asociadas a dicha reforma y los buenos resultados que han logrado con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), del Gobierno de Chile, a partir de su participación en temas ligados a la administración de áreas metropolitanas y otros relacionados. Esto orientado a la generación y al fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos regionales para asumir y ejercer nuevas competencias y mejorar el ejercicio de las actuales, labor a la cual ha estado abocada dicha Subsecretaría en coherencia con la agenda de descentralización que impulsa el gobierno del Presidente Sebastián Piñera. Esta colaboración se estructura de acuerdo a los siguientes componentes:

1. Apoyo a los GOREs en la instalación y puesta en marcha de las nuevas estructuras en el marco de la Ley No. 21.074.
2. Análisis de condiciones mínimas y costos asociados de competencias a transferir.
3. Estudios en materia de financiamiento de los GOREs.

En ese contexto, la asesoría objeto de estos términos de referencia forma parte del primero de ellos.

LO QUE HARÁS. El **objetivo general** de la consultoría es contar con una metodología que permita analizar las capacidades que disponen los gobiernos regionales para el cumplimiento de las funciones que les confiere la ley N°19.175, en aspectos tales como perfiles profesionales, competencias, recursos financieros, físicos y tecnológicos, herramientas de gestión y/u otras a definir. De ello se desprenden los siguientes **objetivos específicos**: (i) Definir dimensiones de revisión de las capacidades en gobiernos regionales que permitan efectuar análisis lo más objetivos posible respecto a ello; ii) Determinar las condiciones ideales que deben disponer los gobiernos regionales para el adecuado cumplimiento de las funciones que les confiere la ley, asociadas a las dimensiones de análisis de las capacidades de los gobiernos regionales que se determinen en el marco de este proyecto; iii) Formular mecanismos que permitan detectar y abordar de manera comprensiva e incremental los espacios de mejora que presenten las capacidades de los gobiernos regionales, en coherencia con los alcances del sistema de mejora continua de la gestión de los gobiernos regionales que está actualizando SUBDERE

El/La consultor(a) deberá realizar, al menos, las siguientes **actividades**, sin perjuicio de las acciones adicionales que estime pertinente para el logro de los objetivos de la consultoría:

1. Análisis crítico de las funciones que les confiere la ley N°19.175 (y otras normativas a definir) a los gobiernos regionales, en relación a las capacidades que se requieren para su adecuado cumplimiento y en la perspectiva de las condiciones que dispone la institucionalidad para profundizar y consolidar los procesos de descentralización.
 - a) Análisis de la normativa vigente y procesos legislativos asociados a ellas para considerar los principios y objetivos que se persiguieron a partir de la legislación dictada
 - b) Levantamiento de opiniones de actores públicos, privados, académicos y no gubernamentales respecto a las funciones que deberían cumplir los gobiernos regionales y la forma en que deberían hacerlo
2. Análisis de experiencia internacional afín a la temática, que permita conocer con detalle la relación que existe entre las funciones que le entrega la legislación que regula en funcionamiento de organismos similares a los gobiernos regionales y las capacidades que tiene para su cumplimiento, extrayendo lecciones que puedan ser de utilidad para la realidad chilena.
3. Definición de dimensiones de análisis de las capacidades de los gobiernos regionales indicando, al menos, su justificación e importancia y su metodología de medición, contemplando instancias de discusión y validación con expertos en la materia y representantes de organismos públicos, privados, académicos y no gubernamentales del nivel central y subnacional.
4. Formulación y testeo de la metodología generada en gobiernos regionales a definir en conjunto con SUBDERE.
5. Evaluación del testeo e introducción de mejoras a la metodología.
6. Formulación de recomendaciones para la implementación y uso de la metodología en la acción de SUBDERE, los gobiernos regionales y de otros organismos a definir.
7. Realización de actividad de difusión de la experiencia.

ENTREGABLES Y CRONOGRAMA DE PAGOS. En el marco de esta consultoría se espera que se entreguen los siguientes entregables producto de las actividades antes anotadas:

- **Producto 1:** Plan de trabajo y cronograma de actividades, a entregar 5 días posteriores a la firma del contrato.
- **Producto 2:** Informe referido al análisis crítico de las funciones que les confiere la ley N°19.175 (y otras normativas a definir) a los gobiernos regionales y al análisis de experiencia internacional afín a la temática.
- **Producto 3:** Informe referido a la definición de dimensiones de análisis de las capacidades de los gobiernos regionales, propuesta de metodología y propuesta de testeo a realizar.
- **Producto 4:** Informe con la evaluación del testeo, introducción de mejoras a la metodología y la formulación de recomendaciones para la implementación y uso de la metodología en la acción de SUBDERE, los gobiernos regionales y de otros organismos a definir
- **Producto 5:** Informe sobre la actividad de difusión realizada.

EL CRONOGRAMA DE PAGOS:

- Primer pago (10%): entrega del Producto 1.
- Segundo pago (40%): entrega de Producto 3.
- Tercer pago (50%): entrega del Producto 5.

La aprobación de los informes y entregables los realizará la persona responsable de la consultoría.

HABILIDADES QUE NECESITARAS

- **Educación:** profesionales de los ámbitos de la economía, ciencia política, administración pública, sociología, ingeniería, derecho, auditoría y otras afines a las funciones que deben cumplir las distintas unidades que conforman la estructura organizacional de los gobiernos regionales, con formación y/o conocimientos en gestión pública y políticas e instrumentos de desarrollo territorial.
- **Experiencia:** en análisis organizacional de servicios públicos en ámbitos de fomento productivo y desarrollo industrial, innovación, planificación territorial, gestión de inversiones, desarrollo social y humano, infraestructura y transportes, participación ciudadana, todo focalizado en niveles subnacionales de gobierno y administración.
- **Competencias generales y técnicas:** Conocimiento de gestión pública y políticas e instrumentos de desarrollo organizacional y de desarrollo territorial; capacidad de efectuar análisis comparativos a partir de información primaria y secundaria; capacidad de obtener información de fuentes primarias.

RESUMEN DE LA OPORTUNIDAD:

- **Categoría y Modalidad de la Consultoría:** Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada (PEC).
- **Duración del Contrato:** 6 meses.
- **Fecha de inicio estimada:** 20 de mayo de 2019.
- **Lugar(es) de trabajo:** Santiago, Chile; y quizás se requiera el desplazamiento a lo interno de Chile a regiones del país por definir.
- **Persona responsable:** Emilio Pineda, Especialista Principal en Gestión Fiscal (IFD/FMM) y Axel Radics, Especialista Líder en Gestión Fiscal (IFD/FMM). La supervisión del trabajo se hará en cercana colaboración con Rodrigo Candia Silva, Jefe Unidad de Fortalecimiento para la Descentralización, Departamento de Fortalecimiento y Gestión Regional, División de Desarrollo Regional, SUBDERE.
- **Requisitos:** Debe ser ciudadano/a de uno de los [48 países miembros del BID](#) y no tener familiares que trabajen actualmente en el Grupo BID.

- 6. Consultoría para el desarrollo y aplicación de una metodología para el costeo de competencias transferibles a los gobiernos regionales, en el marco de lo establecido en la Ley N°19.175 (Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional) del organismo ejecutor del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Regionales (CH-L1147) y de otra documentación referida a la ejecución del Programa.**

CONTEXTO.

En el marco de la implementación de la ley N°21.074, que modifica la ley N°19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, se ha solicitado la asistencia técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), considerando para ello su vasta experiencia y prestigio internacional en las materias asociadas a dicha reforma y los buenos resultados que han logrado con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), del Gobierno de Chile, a partir de su participación en temas ligados a la administración de áreas metropolitanas y otros relacionados. Esto orientado a la generación y al fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos regionales para asumir y ejercer nuevas competencias y mejorar el ejercicio de las actuales, labor a la cual ha estado abocada dicha Subsecretaría en coherencia con la agenda de descentralización que impulsa el gobierno del Presidente Sebastián Piñera. Esta colaboración se estructura de acuerdo a los siguientes componentes:

1. Apoyo a los GOREs en la instalación y puesta en marcha de las nuevas estructuras en el marco de la Ley No. 21.074.
2. Análisis de condiciones mínimas y costos asociados de competencias a transferir.
3. Estudios en materia de financiamiento de los GOREs.

En ese contexto, la asesoría objeto de estos términos de referencia forma parte del segundo de ellos.

ANTECEDENTES ESPECÍFICOS.

El proceso de descentralización en Chile ha avanzado de manera sostenida en los últimos diez años, entre estos avances se ha constatado la aprobación de diferentes reformas constitucionales, entre ellas las leyes 20.390 del año 2009 y 20.990 del año 2017, así como, las reformas a la ley N°19.175 orgánica constitucional de gobierno y administración regional mediante las leyes 21.073 que regula la elección de los gobernadores regionales y la ley 21.074 que fortalece la regionalización y que contempla un procedimiento transitorio de transferencia de competencias regulado en su artículo quinto transitorio.

Durante el año 2018 y parte del año 2019, se trabajó y definió las competencias a ser transferidas a los gobiernos regionales entre ellas se cuentan las siguientes:

Del Ministerio de Vivienda y Urbanismo

1. La elaboración del Anteproyecto de Plan Regulador Intercomunal o Metropolitana, o sus modificaciones, según corresponda.

2. Elaboración de Planos de Detalle de Espacios Declarados de Utilidad Pública en los Planes Reguladores Intercomunales.
3. La designación de comisiones para asesorar los Estudios de Planificación Urbana Intercomunal y, posteriormente.
4. Coordinar la programación y realización de los mismos a través de los planes de obras estatales y municipales; y
5. Cautelar la generación de nuevas áreas urbanas en zonas rurales a través de autorizaciones previas en las siguientes operaciones: a) subdivisiones rurales con fines ajenos a la agricultura, b) subdivisiones rurales de terrenos fiscales con fines ajenos a la agricultura, c) apertura de nuevos caminos o calles que desemboquen en caminos nacionales o regionales de las áreas intercomunales y d) construcción en áreas rurales de nuevas poblaciones, industrias o equipamiento.

Del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones

1. Determinar y priorizar los proyectos de tres subsidios del Programa de Apoyo al Transporte Regional, realizando el análisis de las postulaciones presentadas, ordenando los proyectos según su grado de impacto y/o rentabilidad.
2. Prohibición de circulación en vías públicas, por causa justificada, excluyendo a la Región Metropolitana
3. Fijar establecimientos que practiquen revisión técnica y otorgar las respectivas concesiones mediante licitación pública.
4. Levantamiento de necesidades comunales para concursos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, requiriendo a las municipalidades que informen sobre las necesidades de telecomunicaciones que afecten a la comuna respectiva.
5. Otorgar concesiones de radiodifusión comunitaria ciudadana, por concurso público.
6. Modificar las concesiones de radiodifusión comunitaria ciudadana y
7. La coordinación en materias de tránsito.

Del Ministerio de Desarrollo Social

1. Determinar la localización territorial de intervención de inversión regional, de asignación local, de los programas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis): Yo Emprendo y Acción.

Del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

1. Desde la Corporación de Fomento a la Producción (Corfo), establecer la focalización temática y territorial de los siguientes programas: Fomento a la Calidad Foca; Territoriales Integrados y Bienes Públicos.
2. Desde el Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec), determinar la focalización, identificando criterios de evaluación y selección que determinarán la pertinencia y coherencia de los proyectos postulados, de los siguientes instrumentos: Crece Fondo de Desarrollo de Negocios, Emprende Semilla y Abeja Mejora Negocios, Almacenes de Chile, Promoción y Canales de Comercialización, Redes de Oportunidades de Negocio y Juntos.

La transferencia de competencias señaladas en la ley 21.074 en su artículo transitorio es una opción que debe ser costeadada a objeto de cumplir con los requerimientos señalados en el artículo 13 de la ley 19.175 en que se establece que cualquier nueva función o atribución que se le asigne a los gobiernos regionales deberá identificar la fuente de financiamiento y contemplar los recursos para su ejercicio.

LO QUE HARÁS. El **objetivo general** de la consultoría es realizar una consultoría que permita a la SUBDERE dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública contar con una metodología de costeo de competencias traspasables a los Gobiernos Regionales, que se base en información pertinente y fiable, que sea aplicada a las 15 competencias señaladas en los antecedentes, y que pueda ser aplicada a futuro a otras competencias que se traspasen.

El/La consultor(a) deberá realizar, al menos, las siguientes **actividades**, sin perjuicio de las acciones adicionales que estime pertinente para el logro de los objetivos de la consultoría:

El consultor deberá presentar un plan de trabajo para la elaboración del estudio, que a lo menos debe considerar los siguientes productos finales: a) una metodología de costeo de competencias traspasables, b) una aplicación de la metodología para las 15 competencias a traspasar en las 16 regiones; c) un análisis de la información de costos recolectada; y d) un análisis de alternativas de mecanismos de asignación de recursos a los gobiernos regionales para el ejercicio de las competencias traspasadas. Para lo anterior deberá considerar lo siguiente:

A. Metodología de costeo

Se debe desarrollar una metodología de costeo de competencias traspasables, pensando tanto en las 15 competencias ya especificadas, como en las competencias que se puedan traspasar a futuro. Esto implica considerar que en régimen las competencias pueden traspasarse por oficio de parte del Ejecutivo, o a partir de una petición de un Gobierno Regional.

La metodología debe especificar aspectos tales como: apertura de la información de costos, los formularios a completar con la información, la forma de levantar la información y su verificación. Asimismo, la metodología debe especificar, en el caso que corresponda, si tiene variaciones según el tipo de competencia a transferir, en cuyo caso deberá especificar una tipología de competencias.

B. Aplicación de la metodología

Luego de validar la metodología conceptual con la contraparte, lo cual también requiere considerar la opinión de la Dirección de Presupuestos, se procederá a realizar una aplicación piloto de la misma en 3 regiones, para las 15 competencias. Luego del piloto, se realizarán los ajustes correspondientes a la metodología, en función de los aprendizajes obtenidos. Esta metodología revisada deberá ser validada nuevamente por la contraparte, para proceder a su aplicación en las 16 regiones.

La información a recolectar considerará un período de 3 años en caso de que sean competencias con continuidad anual en su ejecución. En caso que la aplicación de la competencia sea discontinua deberá señalar el gasto ejecutado en la fecha más próxima, así como también, la distribución territorial del mismo.

C. Análisis del gasto

Una vez recolectada la información, se deberá realizar un análisis de diferencias de gasto entre las regiones para cada competencia, considerando las siguientes variables, según las que resulten más pertinentes a cada competencia traspasada: a) gasto por habitante; b) gasto en función de la densidad poblacional de la región; c) gasto en función de condiciones socioeconómicas de la región (tal como nivel de pobreza, composición etaria); d) gasto en función del dinamismo económico de la región; e) gasto en función del eventual ejercicio de autonomía por parte de las regiones, que realizan opciones diferentes en cuanto a la forma de prestación de los servicios, o las modalidades de gestión que impactan el gasto unitario; f) gasto en función de otros factores relevantes (nivel de precios regionales, costo diferenciado de remuneraciones de funcionarios públicos)..

D. Mecanismos de asignación de recursos

Se deben identificar distintas alternativas de mecanismos de asignación de recursos para los Gobiernos Regionales para cada competencia, identificando las ventajas y desventajas de cada mecanismo.

Se deberán presentar los informes de avance a la comisión técnica e invitados que la SUBDERE defina en su oportunidad, que incluirán a un representante de la Dirección de Presupuestos. La coordinación de estas reuniones será responsabilidad del Consultor previo acuerdo de la fecha y horario con la contraparte técnica. Los contenidos de cada informe de avance se detallan en la sección siguiente. Cabe notar que para pasar a la segunda y tercera etapas de la consultoría, será necesario que la contraparte valide previamente la metodología aplicar para el levantamiento de costos.

ENTREGABLES Y CRONOGRAMA DE PAGOS. En el marco de esta consultoría se espera que se entreguen los siguientes entregables producto de las actividades antes anotadas:

Producto principal:

Metodología de costeo de competencias traspasables, y su aplicación para calcular el costo del ejercicio descentralizado de las 15 competencias que se señalan, individualizado por gobierno regional, que se señalan a continuación (para cada una de estas competencias, la contraparte de SUBDERE entregará como insumo un flujograma de proceso al inicio de la consultoría):

Del Ministerio de Vivienda y Urbanismo

1. La elaboración del Anteproyecto de Plan Regulador Intercomunal o Metropolitana, o sus modificaciones, según corresponda.
2. Elaboración de Planos de Detalle de Espacios Declarados de Utilidad Pública en los Planes Reguladores Intercomunales.
3. La designación de comisiones para asesorar los Estudios de Planificación Urbana Intercomunal y, posteriormente.
4. Coordinar la programación y realización de los mismos a través de los planes de obras estatales y municipales; y
5. Cautelar la generación de nuevas áreas urbanas en zonas rurales a través de autorizaciones previas en las siguientes operaciones: a) subdivisiones rurales con fines ajenos a la agricultura, b) subdivisiones rurales de terrenos fiscales con fines ajenos a la agricultura, c) apertura de nuevos caminos o calles que desemboquen en caminos nacionales o regionales

de las áreas intercomunales y d) construcción en áreas rurales de nuevas poblaciones, industrias o equipamiento.

Del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones

1. Determinar y priorizar los proyectos de tres subsidios del Programa de Apoyo al Transporte Regional, realizando el análisis de las postulaciones presentadas, ordenando los proyectos según su grado de impacto y/o rentabilidad.
2. Prohibición de circulación en vías públicas, por causa justificada, excluyendo a la Región Metropolitana
3. Fijar establecimientos que practiquen revisión técnica y otorgar las respectivas concesiones mediante licitación pública.
4. Levantamiento de necesidades comunales para concursos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, requiriendo a las municipalidades que informen sobre las necesidades de telecomunicaciones que afecten a la comuna respectiva.
5. Otorgar concesiones de radiodifusión comunitaria ciudadana, por concurso público.
6. Modificar las concesiones de radiodifusión comunitaria ciudadana y
7. La coordinación en materias de tránsito.

Del Ministerio de Desarrollo Social

1. Determinar la localización territorial de intervención de inversión regional, de asignación local, de los programas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis): Yo Emprendo y Acción.

Del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

1. Desde la Corporación de Fomento a la Producción (Corfo), establecer la focalización temática y territorial de los siguientes programas: Fomento a la Calidad Foca; Territoriales Integrados y Bienes Públicos.
2. Desde el Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec), determinar la focalización, identificando criterios de evaluación y selección que determinarán la pertinencia y coherencia de los proyectos postulados, de los siguientes instrumentos: Crece Fondo de Desarrollo de Negocios, Emprende Semilla y Abeja Mejora Negocios, Almacenes de Chile, Promoción y Canales de Comercialización, Redes de Oportunidades de Negocio y Juntos.

Detalle:

- **Producto 1:** Propuesta de metodología de costeo de competencias traspasables, la cual debe especificar la apertura de la información de costos requerida, los formularios a completar con la información, la forma de levantar la información y su verificación. Asimismo, la metodología debe especificar, en el caso que corresponda, si tiene variaciones según el tipo de competencia a transferir, en cuyo caso deberá especificar una tipología de competencias. Plazo: 30 días a contar de la fecha de inicio del contrato.
- **Producto 2:** Informe con los siguientes contenidos:
 - Propuesta actualizada de metodología de costeo de competencias traspasables, en función de los ajustes pertinentes en función de lo aprendido en la aplicación piloto.
 - Informe de acciones realizadas a solicitud de SUBDERE en el marco del pilotaje de la metodología (si es que SUBDERE así lo requiere);

Plazo: 70 días a contar de la fecha de inicio del contrato.

- **Producto 3:** Informe con los siguientes contenidos:
 - Aplicación de la metodología, con los resultados de costeo de las 15 competencias para las 16 regiones.
 - Análisis de la distribución regional del gasto de la competencia ejercida por la institución que la detenta considerando 3 años de ejercicios presupuestarios en caso de que sean competencias con continuidad anual en su ejecución. En caso que la aplicación de la competencia sea discontinua deberá señalar el gasto ejecutado en la fecha más próxima, así como también, la distribución territorial del mismo.
 - Análisis de diferencias de gasto entre las regiones para cada competencia, considerando las siguientes variables, según las que resulten más pertinentes a cada competencia traspasada: a) gasto por habitante; b) gasto en función de la densidad poblacional de la región; c) gasto en función de condiciones socioeconómicas de la región (tal como nivel de pobreza, composición etaria); d) gasto en función del dinamismo económico de la región; e) gasto en función del eventual ejercicio de autonomía por parte de las regiones, que realizan opciones diferentes en cuanto a la forma de prestación de los servicios, o las modalidades de gestión que impactan el gasto unitario; f) gasto en función de otros factores relevantes (nivel de precios regionales, costo diferenciado de remuneraciones de funcionarios públicos).
 - Un análisis de alternativas de mecanismos de asignación de recursos para cada competencia, identificando las ventajas y desventajas de cada mecanismo.

Plazo: 120 días a contar de la fecha de inicio del contrato.

- **Producto 4:** Informe que agrupe de los informes anteriores, sistematizados, editados y con las observaciones realizadas por la contraparte técnica incorporadas en su totalidad. Este informe deberá incluir

Plazo: 160 días a contar de la fecha de inicio del contrato.

EL CRONOGRAMA DE PAGOS:

- Primer pago (20%): entrega del Producto 1.
- Segundo pago (40%): entrega de Producto 2.
- Tercer pago (40%): entrega del Producto 4.

La aprobación de los informes y entregables los realizará la persona responsable de la consultoría.

HABILIDADES QUE NECESITARAS

- **Educación:** profesionales de los ámbitos de la economía, ciencia política, administración pública, sociología, ingeniería, derecho, auditoría y otras afines al alcance de este trabajo.

- **Experiencia:** en estudios y consultorías similares, entre ellas de costeo de servicio públicos, evaluación de políticas públicas y/o elaboración de informes financieros de políticas, planes y programas públicos.
Tanto el oferente, como su equipo, deberán contar con experiencia acreditada en las siguientes áreas profesionales:
 - Evaluación de Políticas Públicas
 - Evaluación de Planes, Programas y Proyectos Públicos
 - Informes Financieros de Programas Públicos
 - Costeo de Servicios Públicos nacionales, regionales y/o municipales.
- **Competencias generales y técnicas:** Conocimiento de evaluación de políticas públicas y/o elaboración de informes financieros de políticas, planes y programas públicos, además de otros temas relacionados con el alcance de este trabajo.

RESUMEN DE LA OPORTUNIDAD:

- **Categoría y Modalidad de la Consultoría:** Suma Alzada
- **Duración del Contrato:** 6 meses.
- **Fecha de inicio estimada:** 13 de mayo de 2019.
- **Lugar(es) de trabajo:** Santiago, Chile; y quizás se requiera el desplazamiento a lo interno de Chile a regiones del país por definir.
- **Persona responsable:** Pía Margarit Bahamonde, Jefa División de Políticas y Desarrollo Territorial, SUBDERE.
- **Requisitos:** Debe ser ciudadano/a de uno de los [48 países miembros del BID](#) y no tener familiares que trabajen actualmente en el Grupo BID.